



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Reunido el Tribunal Calificador del Proceso de Selección de personal funcionario de carrera, mediante sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2019, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021 y teniendo en cuenta el escrito de renuncia presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 3 de septiembre de 2021, por D. Marouane Chhayby Braik con DNI ***7523**, las Bases de la convocatoria del proceso de selección de personal de funcionario de carrera de cinco plazas vacantes de policía local de Palma del Río publicadas en el BOP Córdoba nº7 de 4 de febrero de 2020 y la relación de aprobados por orden de puntuación de la fase de oposición de dicha convocatoria, decide hacer público el siguiente acuerdo:

1º.- Anular todas actuaciones de D. Marouane Chhayby Braik con DNI ***7523**, en aplicación de la base 11.3 de la convocatoria, que establece que si dentro del plazo indicado los opositores no presentasen la documentación, no reuniesen los requisitos o renunciasen, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

2º.- Proponer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta el nombramiento como funcionario en prácticas para la realización del curso de ingreso, al siguiente aspirante de la lista de aprobados de la fase de oposición, siguiendo el orden de la puntuación obtenida:

D. HERNÁNDEZ VALIENTE, DAVID

***1580**

3º.- Conceder a D. David Hernández Valiente con DNI ***1580**, el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este Acuerdo, para la presentación en el Ayuntamiento de Palma del Río los siguientes documentos:

- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y en su caso, traducción jurada. En el caso de equivalencia, la misma deberá ser reconocida como tal por la administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por el aspirante. En el caso de encontrarse a la espera del título, se acreditará mediante copia compulsada del certificado supletorio provisional emitido por el organismo correspondiente, o en su defecto mediante fotocopia compulsada de la documentación que acredite haber solicitado el mismo, tener superado los requisitos académicos y abono de la tasa correspondiente por expedición de título en su caso.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

Plaza Mayor de Andalucía nº1-14700 Palma del Río (Córdoba) España-Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

45CC 7381 4164 9892 AAC3



45CC738141649892AAC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Jefe de la Policía Local VALENZUELA CALDERON CARLOS DAVID el 6/9/2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos o renuncien, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. La plaza correspondiente se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación de aprobados que no hubiese obtenido plaza, siguiendo el orden de la puntuación obtenida.

Contra este acuerdo del Tribunal Calificador, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Palma del Río en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

Carlos David Valenzuela Calderón
El Presidente del Tribunal
Firmado y fechado electrónicamente

Plaza Mayor de Andalucía nº1-14700 Palma del Río (Córdoba) España-Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

45CC 7381 4164 9892 AAC3



45CC738141649892AAC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Jefe de la Policía Local VALENZUELA CALDERON CARLOS DAVID el 6/9/2021